




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
18 MAR 2022
928
46970

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que, el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a informar lo siguiente:

- a) realización de obras de infraestructura concluidas en las reparticiones públicas que garanticen la accesibilidad y movilidad a las personas con discapacidad, con mención de inversión y contratista;
- b) obras de infraestructura en ejecución en las reparticiones públicas que garanticen la accesibilidad y movilidad a las personas con discapacidad con mención de plazo de finalización de las mismas;
- c) acciones implementadas para garantizar la movilidad de las personas con discapacidad de acuerdo a sus necesidades; y,
- d) relevamiento de planes o programas existentes en los municipios y las comunas de la provincia que garanticen la movilidad y accesibilidad a las personas con discapacidad.


Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial


Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La ley provincial N° 13.853 sancionada en el año 2019 busca garantizar la accesibilidad y la movilidad de las personas con discapacidad a través de programas, planes y dispositivos de ayuda de forma tal que estas dos condiciones se vuelvan efectivas.

Días pasados se dio a conocer los resultados de un informe¹ elaborado por el "Equipo Encuentro" a través de su sección "Data Encuentro" en donde se ponderaban estos parámetros vinculados – entre otros- a las dimensiones de los espacios públicos, el estado general de los mismos, la transitabilidad,

¹ Cf. <https://encuentrosantafe.com.ar/ciudadescomunidadesostenibles/>



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

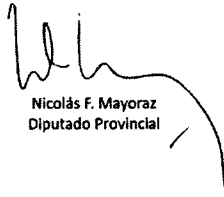
la iluminación, la vegetación y los materiales que se utilizan para la construcción y, aunque el informe, se circunscribe a la ciudad de Santa Fe resulta aplicable a la provincia en su conjunto.

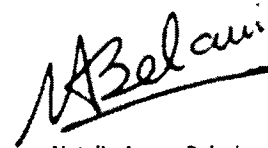
En el mismo, se sostenía que las ciudades son ante todo el espacio público: calles, veredas, plazas, parques y paseos. Los espacios públicos representan la integración social, las expresiones culturales y políticas, las prácticas deportivas, la circulación, el comercio y los intercambios de todo tipo. Cumplen con funciones fundamentales como: ecológicas, ambientales y de mitigación del riesgo hídrico; de circulación y movilidad; y de encuentro.

En relación con la función de circulación y movilidad, podemos decir que el espacio público es el elemento articulador de la comunidad y estructurador de la movilidad. Es el que posibilita (o debería posibilitar) el derecho de todas las personas a circular y desplazarse por los diferentes sectores de la ciudad, y a elegir su modo de movilidad: ya sea utilizar el transporte público, caminar, usar la bicicleta o los vehículos motorizados.

Asegurar el acceso y el uso de espacios públicos de calidad implica pensar en conjunto la comunidad que queremos habitar. Por eso, creemos que para planificar y diseñar estos espacios se debe hacer con una premisa clara: poner como prioridad a las personas.

Por lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.


Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial


Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial